



Distr. LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.6 11 de junio de 2008

**ESPAÑOL** 

Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN 28º período de sesiones Bonn, 4 a 13 de junio de 2008

Tema 14 a) del programa Cuestiones administrativas, financieras e institucionales Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

# Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

#### Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- 1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009, incluida la información sobre las medidas para hacer frente a los efectos adversos de las fluctuaciones cambiarias en el presupuesto básico de la secretaría<sup>1</sup>, y el estado de las contribuciones al 15 de mayo de 2008<sup>2</sup>.
- 2. El OSE preparó el texto de dos proyectos de decisiones para la Conferencia de las Partes (CP) en su 14º período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su cuarto período de sesiones (diciembre de 2008), y convino en seguir deliberando sobre este asunto en su 29º período de sesiones (diciembre de 2008) sobre la base de dichos proyectos, que figuran en el anexo de las presentes conclusiones.
- 3. El OSE recomendó a la CP y a la CP/RP que autorizaran al Secretario Ejecutivo a efectuar gastos durante el bienio, en dólares de los Estados Unidos, por un valor máximo equivalente a 41.172.068 euros<sup>3</sup> con arreglo al tipo de cambio medio durante el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, siempre y cuando esos gastos estuvieran cubiertos por los ingresos conexos.

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2008/INF.6.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> FCCC/SBI/2008/3.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Esta cuantía fue aprobada por la CP en su 13º período de sesiones en virtud de la decisión 13/CP.13. La autorización de efectuar gastos por este valor como máximo no afectará las contribuciones indicativas en el bienio 2008-2009.

# FCCC/SBI/2008/L.6 página 2

- 4. El OSE recomendó a la CP y a la CP/RP que autorizaran al Secretario Ejecutivo a retirar hasta 2 millones de dólares de los EE.UU. adicionales de los saldos no utilizados (saldo arrastrado) de ejercicios económicos anteriores a fin de compensar parte del déficit debido a las fluctuaciones cambiarias.
- 5. El OSE instó a las Partes a que hicieran contribuciones voluntarias al presupuesto básico para ayudar a cubrir el déficit mencionado en el párrafo 4 del presente documento.
- 6. El OSE tomó nota de que el Secretario Ejecutivo tal vez debería posponer determinadas actividades hasta que se recibieran dichas contribuciones voluntarias.
- 7. El OSE recomendó a la CP y a la CP/RP que pidieran al Secretario Ejecutivo que, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para su examen por el OSE en su 30º período de sesiones (junio de 2009), tomara en consideración posibles formas de minimizar los efectos de las fluctuaciones cambiarias en el presupuesto básico, incluidas las medidas propuestas en el documento FCCC/SBI/2005/8.
- 8. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes que habían abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico, manifestó su preocupación por las contribuciones pendientes e instó a las Partes que todavía no hubieran pagado sus contribuciones a que lo hicieran lo antes posible.
- 9. El OSE tomó nota con reconocimiento de las contribuciones voluntarias efectuadas por las Partes al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias e instó a las Partes a que siguieran haciendo aportaciones a esos fondos fiduciarios, especialmente en vista de la decisión<sup>4</sup> de aumentar el número de períodos de sesiones en 2008-2009.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali).

#### Anexo

# Textos para proyectos de decisión que ha de examinar el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 29º período de sesiones

[El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 28º período de sesiones, decidió seguir examinando las cuestiones relacionadas con la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 en su 29º período de sesiones basándose en los textos siguientes.

### I. Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 13/CP.13, por la que aprobó el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y pidió al Secretario Ejecutivo que informara a la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones sobre los ingresos y la ejecución del presupuesto y que propusiera los ajustes que fuesen necesarios en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009,

*Recordando* el párrafo 11 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado* la información de los documentos preparados por la secretaría sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales<sup>2</sup>,

- 1. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y del estado al 15 de mayo de 2008 de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el presupuesto básico, y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco;
- 2. Autoriza al Secretario Ejecutivo a efectuar gastos en el bienio, en dólares de los Estados Unidos, por un valor máximo equivalente a 41.172.068 euros<sup>3</sup> al tipo de cambio medio entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009, siempre y cuando esos gastos estén cubiertos por los ingresos correspondientes;
- 3. *Autoriza* al Secretario Ejecutivo a retirar hasta un máximo de 2 millones de dólares de los EE.UU. adicionales de los saldos no utilizados (arrastrados) de ejercicios financieros precedentes para compensar parte del déficit creado por las fluctuaciones cambiarias;
- 4. *Exhorta* a las Partes a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto básico para ayudar a cubrir el déficit mencionado en el párrafo 3;
- 5. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, al preparar el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para que lo examine el Órgano Subsidiario de Ejecución en su 30º período de sesiones,

<sup>2</sup> FCCC/SBI/2008/3 y FCCC/SBI/2008/INF.6.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión 15/CP.1, anexo I.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Este monto fue aprobado por la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones mediante su decisión 13/CP.13. La autorización para gastos hasta este monto no afectará a las contribuciones indicativas en el bienio 2008-2009.

tome en consideración las posibles formas de reducir al mínimo los efectos de las fluctuaciones cambiarias en el presupuesto básico, incluidas las medidas sugeridas en el documento FCCC/SBI/2005/8;

- 6. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que en su 30º período de sesiones recomiende un presupuesto por programas para que lo aprueben la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su quinto período de sesiones;
- 7. Expresa su reconocimiento a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;
- 8. *Pide* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico que lo hagan sin demora, teniendo presente que las contribuciones son pagaderas al 1º de enero de cada año de conformidad con los procedimientos financieros;
- 9. *Expresa su reconocimiento* por las contribuciones recibidas de las Partes al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;
- 10. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, especialmente en vista de la decisión<sup>4</sup> de aumentar el número de períodos de sesiones en 2008-2009;
- 11. *Reitera su reconocimiento* al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual de 766.938 euros al presupuesto básico y su contribución especial de 1.789.522 euros como Gobierno anfitrión de la secretaría en Bonn.

# II. Ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,

Recordando el párrafo 5 del artículo 13 del Protocolo de Kyoto,

Recordando también la decisión 13/CP.13, en particular su párrafo 6,

*Recordando asimismo* el párrafo 11 de los procedimientos financieros de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>5</sup>,

Tomando nota de la decisión .../CP.14,

*Habiendo considerado* la información de los documentos preparados por la secretaría sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales<sup>6</sup>,

1. *Toma nota* del informe sobre la ejecución del presupuesto en el bienio 2008-2009 y del estado al 15 de mayo de 2008 de las contribuciones al Fondo Fiduciario para el presupuesto básico, el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención Marco;

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Decisión 15/CP.1, anexo I.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> FCCC/SBI/2008/3 y FCCC/SBI/2008/INF.6.

- 2. Hace suya la decisión .../CP.14 sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 adoptada por la Conferencia de las Partes en su 14º período de sesiones, en lo que se refiere al Protocolo de Kyoto;
- 3. *Expresa su reconocimiento* a las Partes que han abonado puntualmente sus contribuciones al presupuesto básico;
- 4. *Pide* a las Partes que aún no hayan abonado sus contribuciones al presupuesto básico que lo hagan sin demora, teniendo presente que las contribuciones son pagaderas al 1º de enero de cada año de conformidad con los procedimientos financieros;
- 5. Expresa su reconocimiento por las contribuciones recibidas de las Partes al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias;
- 6. *Insta* a las Partes a que sigan contribuyendo al Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención y al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, especialmente en vista de la decisión<sup>7</sup> de aumentar el número de períodos de sesiones en 2008-2009;
- 7. Reitera su reconocimiento al Gobierno de Alemania por su contribución voluntaria anual de 766.938 euros al presupuesto básico y su contribución especial de 1.789.522 euros como Gobierno anfitrión de la secretaría en Bonn.]

\_\_\_\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Decisión 1/CP.13 (el Plan de Acción de Bali).